



 679 608 780

 629 968 279

seovanluxuryrentals@gmail.com

Términos y Condiciones

Desde el inicio de las gestiones para realizar la reserva de una autocaravana, las condiciones de alquiler son de aplicación y pasan a formar parte del contrato de arrendamiento que se formalizará entre ambas partes, el arrendador Antonio José Cano Marín en adelante la empresa, y usted arrendatario, en adelante cliente. Le rogamos lea con atención estas condiciones comerciales, ya que son de ineludible aplicación.

1. **Ámbito de aplicación, contenido del contrato y derecho aplicable.**

Únicamente son válidas las siguientes condiciones comerciales generales de la empresa Antonio José Cano Marín. No se admitirán aquellas condiciones del cliente que difieran o sean contrarias a éstas. Estas últimas también serán válidas cuando se alquile sin reserva la autocaravana al cliente.

El objeto del contrato formalizado con el cliente es, únicamente, la entrega en régimen de alquiler de la autocaravana y, en su caso, de los accesorios extras u opcionales de los ofrecidos por la empresa y reservados por el cliente con anterioridad. Al momento de la entrega del vehículo se formalizará un

contrato de alquiler entre el cliente y la empresa, regido exclusivamente por el derecho español, por las condiciones generales aquí recogidas y por las especiales que se pacte entre las partes.

El cliente organizará él mismo su viaje y utilizará el vehículo bajo su propia responsabilidad. El contrato de alquiler estará limitado a la duración acordada por las partes.

Todos los acuerdos entre la empresa y el cliente se realizarán por escrito, ya sea por vía telemática, postal o presencial.

2. **Edad mínima y conductores autorizados.**

El cliente y cada uno de los conductores deberán de tener como mínimo 25 años y estar en posesión del permiso de conducción clase B vigente y con más de 5 años de antigüedad, o el permiso nacional equivalente. En caso de no ser residente en la UE, deberá estar en posesión del permiso de conducción

internacional en vigor. Para poder entregar la autocaravana, es absolutamente necesario que el cliente y el/los conductores presenten el carnet de conducir y el pasaporte/DNI válido. En el caso de que la entrega se demore por no presentar estos documentos, dicho retraso deberá ser asumido por el

cliente. Si la mencionada documentación no se pudiese presentar en el momento acordado para hacer la entrega o en un plazo razonable, el arrendador estará autorizado a anular el contrato. Se aplicarán las condiciones de cancelación establecidas. Los conductores mencionados, estarán obligados a enviar a la empresa copia en vigor de los siguientes documentos:

- Documento nacional de identidad, en su defecto pasaporte.
- Carnet de conducir europeo, en su defecto, carnet de conducir internacional.
- Factura o recibo actualizado de suministro doméstico (teléfono, agua, electricidad...) que confirme su domicilio.

En el momento de la recogida del vehículo será obligatorio presentar los originales de dicha documentación.

Todos los conductores autorizados tendrán responsabilidad personal sobre cualquier infracción legal que sea incurrida durante el periodo del alquiler. El cliente se compromete a responder a las consecuencias económicas derivadas de cualquier infracción personal cometida durante el tiempo que dura el alquiler, en los siguientes doce meses.

Las personas menores de 25 años que viajen en la autocaravana no podrán conducir el vehículo y el arrendatario es el responsable del cumplimiento del presente punto.

3. Precios y duración del alquiler.

Los precios de alquiler se derivan de la lista de precios del arrendador en vigor en el momento de formalizar el contrato, y el periodo mínimo establecido de alquiler por temporada. Por cada alquiler se cobrará un importe fijo y único por los servicios prestados. Los precios de alquiler incluyen: IVA del 21%, kilometraje ilimitado para alquileres de más de siete días en temporada alta, seguro a todo riesgo con franquicia de 650€ y asistencia en carretera en caso de avería.

El período de alquiler comienza con la recogida de la autocaravana por parte del cliente en el lugar acordado y finaliza con la entrega de la misma por parte

del cliente a la hora y en el lugar acordado. Si no se devuelve la autocaravana una vez transcurrido el tiempo acordado por escrito, el cliente abonará la cantidad de 20€ por la primera hora de retraso y de 50€ por cada hora siguiente. Además, el cliente asumirá los gastos derivados del hecho de que otro cliente haga valer sus derechos frente al arrendador debido a un retraso en la entrega del vehículo por parte del cliente anterior.

El límite de km/día para alquileres de menos de 7 días será 350km/día. Para alquileres de 7 días o más, no tendrán limitación kilométrica (Km ilimitados). El exceso de kilometraje se facturará a 0,30 €/km. No se aceptarán alquileres de menos de 3 días en temporada baja (salvo promociones de la empresa). No se aceptarán alquileres de menos de 5 días en temporada media (salvo promociones de la empresa). No se aceptarán alquileres de menos de 7 días en temporada alta.

En el caso de que el cliente no devuelva el vehículo el día y hora acordados, pasadas las 4 horas de incumplimiento, si no se tiene conocimiento del retraso, la empresa realizará la correspondiente denuncia de robo, daños y perjuicios ante la Policía y la justicia. En el caso de devolver el vehículo antes de que transcurra el periodo de alquiler contratado, se deberá igualmente pagar el precio íntegro del alquiler acordado.

4. Condiciones de pago. Fianza.

Las reservas solo serán vinculantes tras la confirmación de la empresa y el posterior abono por parte del cliente del depósito del 30% del total de la reserva. Una vez que la empresa haya entregado la confirmación por escrito de la reserva, el cliente deberá abonar un depósito mínimo del 30% del importe total del precio del alquiler en un período máximo de dos días laborables. A partir de este momento la reserva será vinculante para ambas partes. En el caso de que el cliente no cumpla este plazo, se entiende que no se ha realizado reserva alguna por parte del cliente, lo que exime de cualquier responsabilidad a la empresa.

El precio del alquiler deberá estar íntegramente pagado 20 días antes de la fecha de inicio del alquiler. Solamente se aceptan pagos con transferencia bancaria o en efectivo. Todos los pagos se harán en EUROS.

A la recogida del vehículo, el cliente deberá abonar la cantidad de 700€ en concepto de fianza y como garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato de arrendamiento. En caso de reservas con un plazo inferior a 20 días del inicio del alquiler, la fianza y la totalidad del alquiler se pagarán de inmediato. La fianza deberá ser abonada mediante tarjeta bancaria.

La fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo por un responsable de la empresa, el cuál en caso de desperfectos derivados del mal uso, dictaminará el importe que el cliente deberá abonar. Este importe será deducido de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la empresa dispondrá de 30 días para efectuar la liquidación y devolver la fianza si procede. En caso de un siniestro, también se deducirá de la fianza el importe de la franquicia del seguro a todo riesgo. La fianza será utilizada para cubrir el coste de cualquier pérdida o daño del equipamiento, complementos, extras, reparaciones o daño negligente en el vehículo.

- En el caso de que el cliente rescinda la reserva vinculante 30 días antes de la recogida del vehículo, el cliente tendrá derecho a la devolución del 100% de la cantidad entregada mediante un vale que podrá ser canjeado por otras fechas siempre que exista disponibilidad.

- En el caso de que el cliente rescinda la reserva vinculante el mismo día del alquiler o en caso de no recoger el vehículo, el cliente no tendrá derecho a ninguna devolución ni podrá ser canjeado su reserva por un vale.

Condiciones de cancelación por COVID19

Debido a la situación que estamos padeciendo por el COVID19, en el caso que el alquiler no se pueda disfrutar por estado de alarma y restricciones de movilidad a nivel nacional, la reserva se devolverá íntegramente.

Si las restricciones son en una comunidad diferente o fuera del territorio nacional, y se quisiera cancelar el alquiler, la reserva estaría sujeta al artículo 2.

Si el arrendatario se viese confinado no pudiendo disfrutar del alquiler, se le aplazaría la reserva sin fecha determinada y sin vencimiento, tras la presentación del justificante correspondiente de esa situación.

En el caso de haber un nuevo confinamiento con el alquiler ya iniciado, se debe realizar la devolución del vehículo en un plazo de 24h desde la proclamación del estado de alarma o en su defecto, en el plazo que otorgue el estado.

Si no se retorna el vehículo en tiempo y forma en el plazo y queda retenido en una nueva cuarentena, todos los días que permanezca el vehículo fuera del centro de alquiler, se facturarán al arrendatario a precio de la oferta inicial.

Si se tuviera que devolver el vehículo antes de tiempo por un nuevo estado de alarma, los días que no se disfrutaron se devolverán íntegramente, (contando desde el día siguiente de la entrega).

5. Entrega y devolución del vehículo.

Antes de iniciar el viaje, el cliente está obligado a seguir las instrucciones que le dé el personal técnico de la empresa en el punto de entrega. Asimismo, se elaborará un acta de entrega en el que se describirá el estado del vehículo y que deberán firmar ambas partes.

Al devolver el vehículo, el cliente tiene la obligación de realizar una revisión final de la autocaravana junto con el personal de la empresa. Se elaborará un acta de devolución; los desperfectos que no consten en el acta de entrega, pero que se detecten en el momento de la entrega, correrán a cargo del cliente.

El horario de recogida de la autocaravana será el acordado entre las dos partes, y el de entrega se hará antes de las 16,00 h del día que finaliza el alquiler, a no ser que se haya acordado otro horario de entrega. Los retrasos

en la entrega de la autocaravana serán penalizados según lo expuesto anteriormente.

Si el cliente desea prolongar el alquiler, deberá solicitarlo con un mínimo de tres días de antelación a la finalización del contrato, y la cantidad

correspondiente a dicha prolongación deberá ser abonada antes de la fecha inicial de finalización del alquiler. La eventual confirmación de la prórroga estará sujeta a la disponibilidad que en ese momento tenga la empresa, no asumiendo por tanto este último ningún compromiso previo alguno.

En la devolución del vehículo por finalización del alquiler, en la que el cliente no esté presente en la inspección del mismo por causas imputables a él, y se aprecien daños en el vehículo, el arrendatario acepta la valoración de los daños por parte del personal de la empresa.

El vehículo se entrega con el depósito de gasoil y el de agua limpia llenos, y se debe devolver en las mismas condiciones. En caso de no cumplirse este requisito, la penalización por depósito de agua limpia vacío, independientemente de la cantidad que falte, sería de 20€. En el caso del depósito de gasoil, se calcularía el tanto por ciento faltante, en base a un total de 200€. Asimismo, el vehículo deberá ser devuelto limpio tanto en el interior como en el exterior, y con el depósito de aguas residuales debidamente vaciado y el WC completamente vacío y limpio. En caso contrario, la penalización asciende a 50€ en caso del WC y 20€ en caso de las aguas residuales. (La limpieza general de la autocaravana tanto exterior como interior, tendrá un recargo inicial desde 20 € hasta 80 € dependiendo del estado de su devolución). El hecho de llenar el depósito de agua potable con diésel u otro combustible, o el depósito de diésel con agua u otro combustible, implicará una penalización de 650€.

6. Usos prohibidos, obligaciones de mantenimiento y protección.

El cliente reconoce que recibe el vehículo en perfectas condiciones mecánicas, provisto de la documentación necesaria y con las herramientas y accesorios adecuados, y se compromete a conservarlo en buen estado. Asimismo, se compromete a respetar en todo momento las obligaciones y limitaciones descritas en el vigente Código de Circulación. Y se obliga a:

No permitir que la conduzcan otras personas que no sean él mismo o las expresamente autorizadas.

No llevar más pasajeros que los especificados en la documentación del vehículo.

No llevar más pasajeros que los inscritos en el contrato. En el caso de comprobar que se hayan omitido pasajeros para no pagar el suplemento, se descontará de la fianza el doble del precio habitual, 10€/día por persona.

No realquilar o transportar personas con fines comerciales y cualquier otro uso que no esté incluido en el contrato.

No transportar cualquier tipo de mercancía prohibida, drogas, productos tóxicos o inflamables.

No cometer delitos, aunque éstos solo sean castigados según la legislación vigente en el lugar de los hechos.

No conducir el vehículo en inferioridad de condiciones físicas motivadas por alcohol, drogas, fatiga o enfermedad.

No transitar fuera de la red viaria, o en cualquier terreno no adecuado, ni participar con el vehículo en pruebas deportivas, de resistencia, carreras u otras que puedan dañarlo.

No utilizar para remolcar o empujar a otros vehículos.

No circular fuera de los siguientes países sin la autorización expresa de la empresa: Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Croacia, República Checa, Chipre, Dinamarca, Estonia, República Eslovaca, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Suecia y Suíza.

En caso de circular por Portugal, el cliente deberá traer el justificante de pago de Peajes, de lo contrario se le retendría 200€ de la fianza hasta comprobar que no existiesen deudas de pago de peaje.

Queda expresamente prohibido viajar a cualquier país que se encuentre en guerra o conflictos bélicos.

Tener el vehículo adecuadamente estacionado cuando no lo utilice y protegerlo del deterioro de las heladas, pedrisco o cualquier otro fenómeno atmosférico susceptible de producirle daños de importancia.

Está prohibido fumar en todos los vehículos y encender velas en su interior. Se podrán llevar animales de compañía (solo perros o gatos) siempre que la empresa haya dado la autorización. Los gastos de limpieza derivados de su incumplimiento correrán a cargo del cliente.

El combustible del vehículo es solamente DIÉSEL y Ad blue, por lo que serán de cuenta del cliente todos los gastos que se ocasionen como consecuencia de usar un combustible diferente.

La pérdida de llaves o de la documentación del vehículo por parte del cliente conlleva el pago de 200€ c/u para sustitución de las mismas. Ambas serán descontadas de la fianza.

Si el cliente ha actuado de mala fé sin comunicar previamente el itinerario de viaje con la empresa (Ejemplo. Indica que va a Huelva y se va a Barcelona sin

comunicarlo a la empresa) puede conllevar a la extinción del contrato y a la posterior penalización del cobro de la fianza entregada.

En caso de comprobar que se han infringido las disposiciones de los anteriores apartados, la empresa podrá rescindir el contrato de inmediato, solicitar la

devolución del vehículo y el cliente se verá obligado a abonar la totalidad del arrendamiento así como los gastos citados en los puntos anteriores.

7. Comportamiento a seguir en caso de accidente.

En caso de accidente, robo, incendio o daños causados por animales de caza, el cliente deberá informar de inmediato a la policía y a la empresa, llamando al número de teléfono del centro de alquiler que consta en el contrato.

Nunca se reconocerá o prejuzgará la responsabilidad del hecho, salvo la "Declaración amistosa de accidentes". El cliente deberá obtener todos los datos de la parte contraria y de los testigos, que junto con los detalles del accidente remitirá a la empresa. Notificar de inmediato a las autoridades el accidente si existe culpabilidad de la parte contraria. El parte de accidente se deberá entregar debidamente cumplimentado y firmado como muy tarde en el momento de la entrega del vehículo. El documento deberá incluir el nombre y la dirección de las personas implicadas, sus datos del carnet de conducir, los datos del contrario con el nombre de la Compañía Aseguradora y el número de póliza, los datos de los eventuales testigos, así como las matrículas de los vehículos implicados.

En caso de robo o hurto del vehículo, se denunciará a la autoridad competente de inmediato, comunicándolo y remitiendo copia de la denuncia a la empresa, junto con las llaves del vehículo. En daños sin contrario, independientemente de la gravedad, el cliente deberá redactar para la empresa un amplio informe por escrito junto con un boceto. No abandonar el vehículo sin tomar las adecuadas medidas para protegerlo y salvaguardarlo. Contactar en caso de ser necesario, con la Compañía de Asistencia en Carretera contratada con la Aseguradora.

El desgaste mecánico normal del vehículo lo asume la empresa de alquiler. Cuando la duración del recorrido o el estado de las carreteras lo aconsejen, se realizarán las operaciones de mantenimiento necesarias en un servicio oficial de la marca del chasis-motor. Detener el vehículo lo antes posible cuando se ilumine cualquier testigo que indique anomalía en el funcionamiento del

vehículo, debiendo contactar con la empresa o con la Aseguradora. El cliente podrá encargar aquellas reparaciones que sean necesarias para garantizar la seguridad durante el funcionamiento y la circulación del vehículo en el periodo de alquiler, siempre que no superen los 150€. Para ello tan solo será necesario contar con la aprobación de la empresa. Ésta asumirá con los gastos de la reparación, siempre que se le entreguen los justificantes originales de la reparación y de las piezas cambiadas, siempre que el cliente no responda del daño. Quedan excluidas de esta norma los daños que afecten a los

neumáticos. En el caso de cualquier avería de los elementos del habitáculo, el cliente deberá comunicarlo a la empresa de quien recibirá las instrucciones oportunas para su reparación. En caso de que la autocaravana sufra graves daños o se prevea que no se podrá utilizar durante un periodo de tiempo largo, por causas ajenas a la empresa, si ésta tuviese la posibilidad de poner a disposición del cliente en un plazo razonable un vehículo de igual número de plazas o superior, quedaría excluida una rescisión del contrato.

En el caso anterior, siendo culpable el cliente de los daños de la autocaravana, la empresa puede negarse a ofrecer un vehículo de sustitución.

8. Responsabilidad del cliente. Seguro a todo riesgo.

Según los principios del seguro a todo riesgo, en caso de daños integrales, la empresa eximirá al cliente de la responsabilidad de los daños materiales, con una franquicia de 650€, que deberá asumir el cliente. El cliente no quedará eximido de sus responsabilidades civiles, administrativas, penales o de cualquier otra índole que sean consecuencia de un siniestro o comportamiento culposo.

El cliente responderá de todos los gastos, tasas, multas y sanciones relacionadas con el uso del vehículo que se le reclamen a la empresa.

9. Responsabilidad de la empresa de alquiler.

La empresa entrega el vehículo en perfecto estado, habiendo realizado todas las verificaciones y el mantenimiento necesario para su buen funcionamiento. No será responsable de fallos mecánicos o averías debido al deterioro normal del mismo, ni es responsable de gastos, retrasos o perjuicios producidos, directa o indirectamente, como consecuencia de tales fallos o averías. Si por causas de fuerza mayor, no se pudiera entregar el vehículo en la fecha convenida, esto no dará derecho a ninguna indemnización, salvo la devolución de la cantidad pagada en concepto de reserva.

La empresa no asume ninguna responsabilidad ante el cliente sobre el automóvil que se encuentra, en calidad de aparcamiento gratuito, en las dependencias de la empresa durante el periodo de alquiler de la autocaravana. Las presentes "Condiciones Generales de Alquiler" vinculan a las partes desde el momento inicial de hacer la reserva y son parte integrante del contrato de arrendamiento del vehículo.

10. Jurisdicción.

En caso de litigios derivados o relacionados con cualquiera de los actos relativos a la reserva o al contrato de alquiler de la autocaravana, se acuerda que la jurisdicción sea la de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Estepona (España).

